

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B.
PROPOSICIONES DE LEY

26 de julio de 1979

Núm. 31-I 1

TOMA EN CONSIDERACION

Reglamentación de Encuestas Electorales.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara en su reunión del día 27 de junio de 1979 la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática relativa a Reglamentación de Encuestas Electorales, la Mesa del Congreso de los Diputados ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, remitirla a la Co-

misión de Presidencia y abrir un plazo de 15 días hábiles, que expira el 18 de septiembre, a contar desde el día 1 del citado mes, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (6)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID